

Resolución 205 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS),

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que la Resolución 201-IMTVHS-2025 autoriza el pago de las Retenciones de Ingresos Brutos y Retenciones de Ganancias aplicadas a proveedores del IMTVHS;
- Que al no haberse efectuado el pago antes de la fecha de vencimiento, se solicita modificar el tercer Considerando de la mencionada Resolución para adecuarla con los intereses aplicados;
- Que el mismo debe quedar como se expresa a continuación:
"- Que las Retenciones de IIBB del periodo Octubre 2025 aplicadas a proveedores del IMTVHS alcanza un total de \$ 55.727,41 (pesos cincuenta y cinco mil setecientos veinte siete con 41/100) y los intereses devengados ascienden a la suma de \$ 257.46 (pesos doscientos cincuenta y siete 46/100);"
- Que en consecuencia, se debe modificar el quito Considerando de la misma Resolución, quedando como se indica a continuación:
"- Que corresponde autorizar al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de la Agencia de Recaudación Tributaria, por la suma total de \$ 55.984,87(pesos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro 87/100), en concepto de Retenciones IIBB aplicadas a proveedores del IMTVHS en el periodo octubre 2025 e intereses devengados;"
- Que por tal motivo, se debe modificar el Resuelve de la Resolución 201-IMTVHS-2025, quedado de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de la Agencia de Recaudación Tributaria de Rio Negro, por la suma total de \$ 55.984,87(pesos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro 87/100) , en concepto de Retenciones IIBB aplicadas a proveedores del IMTVHS en el periodo octubre 2025 e intereses devengados .
ARTÍCULO 2º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero por la suma total de \$ 71.423,45 (pesos setenta y un mil cuatrocientos veintitrés con 45/100), en concepto de Retenciones de Ganancias aplicadas a proveedores del IMTVHS en el periodo octubre 2025.
ARTÍCULO 3º) IMPUTAR a la partida presupuestaria 110000613020 la suma de \$ 257,46 (pesos doscientos cincuenta y siete 46/100) .
ARTÍCULO 4º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.
ARTÍCULO 5º) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese."
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

**El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º) MODIFICAR de la Resolución 201-IMTVHS-2025 los Considerandos tercero y quinto, quedando los mismos como se indica a continuación:

"- Que las Retenciones de IIBB del periodo octubre 2025 aplicadas a proveedores del IMTVHS alcanza un total de \$ 55.727,41 (pesos cincuenta y cinco mil setecientos veintisiete con 41/100) y los intereses devengados ascienden a la suma de \$ 257,46(pesos docientos cincuenta y siete con 47/100);"

"- Que corresponde autorizar al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de la Agencia de Recaudación Tributaria, por la suma total de \$ 55.984,87 (pesos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro con 87/100), en concepto de Retenciones IIBB aplicadas a proveedores del IMTVHS en el periodo octubre 2025 e intereses devengados;"

ARTÍCULO 2º) MODIFICAR de la Resolución 201-IMTVHS-2025 el Resuelve, quedando de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de la Agencia de Recaudación Tributaria de Rio Negro, por la suma total de \$ 55.984,87(pesos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro 87/100) , en concepto de Retenciones IIBB aplicadas a proveedores del IMTVHS en el periodo octubre 2025 e intereses devengados .

ARTÍCULO 2º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero por la suma total de \$ 71.423,45 (pesos setenta y un mil cuatrocientos veintitrés con 45/100), en concepto de Retenciones de Ganancias aplicadas a proveedores del IMTVHS en el periodo octubre 2025.

ARTÍCULO 3º) IMPUTAR a la partida presupuestaria 110000613020 la suma de \$ 257,46 (pesos doscientos cincuenta y siete 46/100) .

ARTÍCULO 4º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese."

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese."

San Carlos De Bariloche, 11/11/2025